

SEÑOR (A):

MI ELES ALONSO CLEMENTE QUERUBIN

REPRESENTANTE LEGAL

ALCUTA TAXI AEREO CIA.LTDA

AVDA. MARIA AUXILIADORA FRENTE DISTRIBUIDOR VIAL, VIA AEROPUERTO

MANABI

TELF:

Dr. Carlos Lara Zavala

RESOLUCION No. 03-P-DIC-B-0320
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2003.597 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:

ALCUTA TAXI AEREO CIA.LTDA

EXPEDIENTE No. **35526** NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS AUTORIZADOS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORMACION CONTABLE, AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE: **2002**

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.ICI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RES

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR (A) **MIELES ALONSO CLEMENTE QUERUBIN**

ADMINISTRADOR DE **ALCUTA TAXI AEREO CIA.LTDA**

LA MULTA DE **12.00** DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) **MIELES ALONSO CLEMENTE QUERUBIN** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN **PORTOVIEJO** A

13 de Octubre del 2003

Dr. Carlos Lara Zavala
DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO



República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

CERTIFICACIÓN

Yo, Honorato Cedeño Rodríguez, Notificador de la Superintendencia de Compañías, Oficina de Portoviejo, Certifico que se han realizado varias gestiones para notificar con la presente Resolución a la persona multada, incluyendo la consulta en expediente de la Compañía, en la guía telefónica y averiguaciones personales, sin lograr localizar a la persona sancionada.

Portoviejo, a

F/.....
HONORATO CEDEÑO RODRÍGUEZ
NOTIFICADOR
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO